



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



1014
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, 12-10-2016

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20168101045581
20168101045581

Señor(a):
Nancy Gonzalez Rodriguez
Calle 25 B No. 40-78
Bogota D.C.

Respetada Señora;

Asunto: Derecho de petición radicado No. 2016-560-037437-2 del 02/06/2016

En atención al escrito del asunto con el cual solicita sea decretada la caducidad de la facultad sancionatoria de esta entidad respecto del informe único de infracción al Transporte (IUIT) No. 15332556 del 07/01/2012, al respecto me permito indicar:

Una vez verificada en la data de la entidad y demás dependencias respecto de las actuaciones administrativas que se han adelantado frente al IUIT en comento, se encontró lo siguiente:

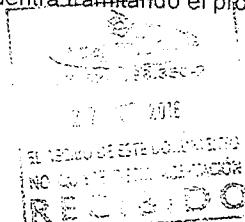
IUIT	FECHA IMPOSICIÓN IUIT	FECHA CADUCIDAD	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS FECHA NOTIFICACION
15332556	07/01/2012	07/01/2015	Apertura: No.8231 del 22/05/2014 Fallo No.029868 del 17/12/2014 Notificado por aviso: 16/02/2015

Por consiguiente, es evidente que se configura la caducidad de la potestad sancionatoria que tiene la administración respecto del IUIT en comento, al haber notificado la Resolución de Fallo fuera del término legal indicado para la realización del mismo, por lo tanto, esta Entidad procedió a la elaboración del respectivo acto administrativo que declara la caducidad de las actuaciones administrativas relacionadas con el IUIT en comento.

Por lo anterior me permito indicar que este grupo se encuentra tramitando el proyecto de resolución pertinente para su posterior notificación

Cordialmente,

Lina María Margarita Huari Mateus
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
Proyecto: Diego Armando Alba Alvarez - Contratista Grupo IUIT
Revisó: Coordinador Grupo de Investigación IUIT



Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

⊕ Nuevo | v

↩ Responder | v

🗑 Eliminar

📁 Archivar

Correo no deseado | v

Limpiar

Mover a v

^ Carpetas

Bandeja de ent 673

Correo no deseado 18

Borradores 58

Elementos enviados

Elementos eliminados 89

Archivo

Generación Certificado Placa: SRD882



estadocuentauiuit@supertransporte.gov.co

Hoy, 3:34 p.m.

Usted v

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA QUE:

El vehículo de placa: **SRD882**

Fecha de corte: 05/11/2016

Una vez consultado el sistema a la fecha de hoy Viernes 11 de Noviembre de 2016, se registra la siguiente información:

IUIT	Fecha IUIT	Estado	Resolución Actual	Fecha
15332556	07/01/2012	CADUCADO	20165500583025	
13753110	26/09/2014	ABRE INVESTIGACION	20165500246425	

Se evidencia reporte a esta Entidad de Informes de Infracciones al Transporte - IUIT, registrados al

Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de esta Superintendencia de Puertos y Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.

Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden de investigación, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegada información en la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con los trámites que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.

RECUERDE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INVESTIGACIONES EN CURSO O SOBRE INFORMES ÚNICOS DE INFRACCIONES AL TRANSPORTE, NO TIENE COSTO ALGUNO Y PUEDE SER TRAMITADO DIRECTAMENTE ANTE ESTA SUPERINTENDENCIA.

Cordialmente;

Coordinador Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.Calle 63 No. 9A-45 - PBX: 3526700 - Bogotá D. C. - www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 018000915815

*****NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente*****

<https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/inbox/rp>

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Queda notificado que el mal uso, divulgación no autorizada, alteración y/o modificación malintencionada sobre el contenido de este correo es estrictamente prohibido.

1/1